

Gobierno del Estado de Guanajuato**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-11000-21-0898-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 898

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	266,412.7
Muestra Auditada	169,179.7
Representatividad de la Muestra	63.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 266,412.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 169,179.7 miles de pesos, que representaron el 63.5%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020, durante el desarrollo de la auditoría número 835-GB-GF, se analizó el control interno instrumentado por la Fiscalía del General del Estado de Guanajuato (FGEG), ejecutor del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, el cual ubicó a la FGEG en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación hizo constar en el Anexo al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) número 003/CP2020, los términos y acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

En este sentido, en el seguimiento realizado a la acción 2020-A-11000-21-0835-01-001, se identificó que las fechas compromiso para documentar la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se establecieron en marzo y mayo de 2022, por lo que, a la fecha de la presente auditoría, la entidad fiscalizada aún se encuentra de los plazos legales para atender los

acuerdos para establecer y documentar los mecanismos de control y plazos para su atención; no obstante, antes del vencimiento de la fecha compromiso, la entidad fiscalizada, mediante el oficio número CSF/1573/2021, del 6 de diciembre de 2021, remitió a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación (AESII) documentación a fin de comprobar las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación del control interno, la cual aún se encuentra en proceso de análisis.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Gobierno del Estado de Guanajuato abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efectos de la radicación de los recursos. Asimismo, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG) y el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron a la SFIA para efectos de la radicación de los recursos.

3. La SFIA y la FGEG abrieron dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos de la aportación estatal del FASP 2021 y sus rendimientos financieros, de las cuales, la SFIA abrió la primera cuenta bancaria en enero de 2021 y la notificó al SESNSP y la segunda la abrió en julio de 2021, de la cual no se proporcionó el acuse del oficio para constatar que fue notificada al SESNSP en forma oportuna y la FGEG notificó las dos cuentas bancarias a la SFIA, por lo que en ambos casos no utilizaron una sola cuenta bancaria para el manejo de los recursos de la aportación estatal.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la SFIA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2021 por 266,412.7 miles de pesos de acuerdo con la distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos federales, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, se constató que la SFIA administró directamente los recursos del FASP 2021 por 137,970.1 miles de pesos asignados a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Gobierno del Estado de Guanajuato y le transfirió recursos del fondo a la FGEG por 118,130.8 miles de pesos y 398.1 miles de pesos de rendimientos financieros y al INFOSPE por 10,311.8 miles de pesos; sin embargo, las transferencias se realizaron con atrasos de 80 y 117 días hábiles posteriores a la fecha permitida; además, la SFIA no contó con los acuses de los oficios mediante los cuales remitió a la DGPYP "A" los comprobantes originales, por lo que no se pudo determinar si éstos se enviaron dentro del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se verificó que, al 31 de diciembre de 2021, la cuenta bancaria en la que la SFIA recibió los recursos del FASP 2021 generó rendimientos financieros por un monto de 4,115.8 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, por 928.5 miles de pesos, para un total de 5,044.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó que en ésta no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento y los saldos que presentó la cuenta bancaria, al 31 de diciembre 2021 por 75,584.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 6,739.3 miles de pesos, coinciden con los registros contables a las mismas fechas.

6. Se verificó que la FGEG recibió de la SFIA recursos del FASP 2021 un monto por 118,130.8 miles de pesos y 398.1 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 353.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 157.0 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros disponibles de 908.7 miles de pesos; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento y los saldos que presentó la cuenta bancaria al 31 de diciembre 2021 por 59,142.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 3,437.9 miles de pesos, coincidieron con los registros contables a las mismas fechas.

7. Se verificó que el INFOSPE recibió de la SFIA recursos del FASP 2021 por un monto de 10,311.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 15.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 8.7 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros por 24.6 miles de pesos; asimismo, se comprobó que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento y los saldos que presentó la cuenta bancaria al 31 de diciembre 2021 por 4,353.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 8.7 miles de pesos, coinciden con los registros contables a las mismas fechas.

8. El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó la aportación estatal por un monto de 66,887.5 miles de pesos, importe que representó el 25.1% del total de los recursos del FASP 2021, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa del 25.0%; sin embargo, las ministraciones se realizaron con atrasos de 7 a 86 días de conformidad con el plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. La SFIA registró contablemente los recursos recibidos del FASP 2021 por 266,412.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 4,115.8 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2022 por 928.5 miles de pesos, así como las sanciones aplicadas al 31 de diciembre de 2021 por incumplimiento de los contratos de adquisiciones y obra pública por 124.7 miles de pesos, y de enero a marzo de 2022 por 2,781.5 miles de pesos; sin embargo, no efectuó el registro presupuestario de los ingresos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La FGEG registró contablemente los recursos recibidos del FASP 2021 y los rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 118,528.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 por 353.6 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2022 por 157.0 miles de pesos, así como las sanciones aplicadas al 31 de diciembre de 2021 por incumplimiento de los contratos de adquisiciones y obra pública por 312.3 miles de pesos y de enero a marzo de 2022 por 559.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que el INFOSPE registró contablemente los recursos recibidos del FASP 2021 por 10,311.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 15.9 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2022 por 8.7 miles de pesos; sin embargo, en ambos casos no se realizó el registro presupuestario de los ingresos de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de una muestra de las operaciones efectuadas con recursos del FASP 2021 y rendimientos financieros por 169,618.7 miles de pesos, se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato registró contablemente las erogaciones efectuadas con recursos del FASP 2021; sin embargo, aun cuando se presentaron los auxiliares presupuestarios, éstos no reflejan los momentos contables de las etapas del presupuesto de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC; por otra parte, se constató que las operaciones realizadas por un monto de 165,944.7 miles de pesos cumplieron con los requisitos fiscales y están canceladas con la leyenda de operado FASP 2021; asimismo, se observó que mediante la cotización núm. CC015/2021 se realizaron pagos a la SEDENA por 2,754.8 miles de pesos para la adquisición de armamento, sin que a la fecha de la auditoría se hubiesen entregado los bienes, por lo que la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE el monto referido. Mientras que los comprobantes fiscales que amparan un monto de 919.2 miles de pesos no cumplieron con las disposiciones de la Guía de llenado del Anexo 20, debido

a que las facturas por un monto de 419.7 miles de pesos carecen del Código de Barras Bidimensional, mientras que las facturas que soportan un monto de 499.5 miles de pesos se sustituyeron y no cumplieron con los requisitos de sustitución establecidos en la guía de llenado antes referida.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A. Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el comprobante fiscal que contiene el código bidimensional; y los comprobantes fiscales digitales verificados en la página del Sistema de Administración Tributaria, los cuales se encuentran vigentes y cumplieron con los requisitos fiscales, con los que se aclaró un monto por 919,246.93 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

12. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos del FASP 2021 por 266,412.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 251,244.5 miles de pesos, y devengó y pagó 127,365.1 miles de pesos, importes que representan el 94.3% y el 47.8% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15,168.2 miles de pesos los cuales se reintegraron a la TESOFE el 14 de enero de 2022; asimismo, se constató que al 31 de marzo de 2022 se devengaron y pagaron 245,494.3 miles de pesos, importe que representó el 92.1% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no devengados ni pagados por 5,750.2 miles de pesos que representaron el 2.2% de los recursos ministrados, que se reintegraron a la TESOFE el 12 de abril de 2022, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2021
DESTINO DE LOS RECURSOS
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto al 31 de diciembre de 2021						Presupuesto al 31 de marzo de 2022			
	Modificado	Comprometido	%	No comprometido	Devengado/ Pagado	%	Pagado	%	No devengado ni pagado	%
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	44,060.3	42,266.0	15.9	1,794.3	28,085.0	10.5	42,090.0	15.8	176.0	
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	169,177.1	162,462.3	61.0	6,714.8	86,246.4	32.4	159,642.9	59.9	2,819.4	1.1
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	29,203.2	28,041.6	10.5	1,161.6	2,757.2	1.0	25,286.8	9.5	2,754.8	1.0
VI. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	23,972.1	18,474.6	6.9	5,497.5	10,276.5	3.9	18,474.6	6.9	0.0	0.0
TOTAL	266,412.7	251,244.5	94.3	15,168.2	127,365.1	47.8	245,494.3	92.1	5,750.2	2.2

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal 2021, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y cuadros de gasto al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022.

Por otra parte, se constató que los recursos del FASP 2021 generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 en las cuentas bancarias de la SFIA por 4,115.8 miles de pesos; de la FGEG por 353.6 miles de pesos, y del INFOSPE por 15.9 miles de pesos, para un total de 4,485.3 miles de pesos, de los cuales se programaron para su ejercicio 3,200.5 miles de pesos y se comprometieron, devengaron y pagaron 3,052.4 miles de pesos y por la diferencia de 1,432.9 miles de pesos se realizó el reintegro a la TESOFE el 13 de enero de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 CUENTA PÚBLICA 2021
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 RENDIMIENTOS FINANCIEROS
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto al 31 de diciembre de 2021				Al 31 de marzo de 2022	
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	1,384.5	1,368.7	1,368.7	1,368.7	0.0	1,368.7
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	1,450.0	1,428.7	0.0	0.0	1,428.7	1,428.7
VII. Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)	366.0	255.0	105.4	0.0	255.0	255.0
TOTAL	3,200.5	3,052.4	1,474.1	1,368.7	1,683.70	3,052.4

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal del FASP 2021, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y cuadros del Gasto al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022.

Con respecto a los otros ingresos por concepto de sanciones por incumplimiento contractual aplicadas a los proveedores en el ejercicio de 2021 por 436.9 miles de pesos y en el primer trimestre de 2022 por 3,341.5 miles de pesos; así como, los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 1,094.2 miles de pesos, el Estado proporcionó la documentación con la que se acreditó el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros generados por 1,186.9 miles de pesos (incluye 92.7 miles de pesos generados en abril de 2022), así como de penalizaciones por incumplimiento contractual por 436.9 miles de pesos y por 3,341.5 miles de pesos, en forma oportuna.

13. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) realizó adecuaciones en los conceptos y montos convenidos entre las partidas de los programas del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021 por 22,306.4 miles de pesos, que representaron el 8.4% de los recursos ministrados del FASP 2021, adicionalmente dispusieron de rendimientos financieros por 3,200.5 miles de pesos, los cuales contaron con los oficios de solicitud y aprobación, y los formatos determinados por el SESNSP.

14. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos para los PPN “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” y al “Informe Estatal de Evaluación”.

15. El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado **“Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”** por un monto de 44,060.3 miles de pesos, de los cuales, comprometió 42,266.0 miles de pesos, monto que representó el 15.9% de los recursos ministrados, de los cuales, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 42,090.0 miles de pesos, los cuales se destinados en los subprogramas de “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza” por un monto por 801.5 miles de pesos y de “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública” por un monto por 41,288.5 miles de pesos, recursos ejercidos conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,794.3 miles de pesos y un monto no devengado ni pagado al primer trimestre del 2022 por 176.0 miles de pesos, correspondientes a la adquisición de armamento y unidades de otros productos químicos, por lo que se determinó que no se alcanzaron las metas convenidas modificadas y no cumplieron en tiempo las capacitaciones al 31 de diciembre de 2021 con respecto a la Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, para lo cual, se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública 46,444.8 miles de pesos, de los cuales, 41,288.5 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 5,156.3 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 15.5% y el 1.9% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, evaluación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que en 2021 contó con 17,120 elementos policiales, de los cuales 8,125 corresponden a la Policía Municipal; 2,850, a la FGE; 4,153, a la SSP; 1,891, a Centros de Readaptación Social, y 101, al Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes, de éstos se capacitaron 552 elementos de la Policía Municipal, 500 de la FGE, 2,323 de la SSP y 1,217 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 6.8%, el 17.5%, el 55.9% y el 64.4%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2021, la entidad capacitó a 4,592 elementos, de los cuales, 433 elementos recibieron capacitación inicial y 4,159 elementos capacitación continua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2021
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos de capacitados reportados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	1,891	1,217	64.4%	153	1,064
Secretaría de Seguridad Pública	4,153	2,323	55.9%	0.0	2,323
Fiscalía General de Estado	2,850	500	17.5%	0.0	500
Policía Municipal	8,125	552	6.8%	280	272
Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes	101	0.0	0.00%	0.0	0.0
TOTALES	17,120	4,592	26.8%	433	4,159

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad Fiscalizada y estructura programática presupuestal 2021.

17. El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por un monto por 169,177.1 miles de pesos, de los cuales comprometió 162,462.3 miles de pesos, monto que representó el 61.0% de los recursos ministrados, de los cuales, al 31 de marzo de 2022, pagó 159,642.9 miles de pesos destinados en los subprogramas de “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública” por 79,522.5 miles de pesos; “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública” por 14,824.6 miles de pesos; “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas” por 11,505.7 miles de pesos, y para el “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” por 53,790.1 miles de pesos, adicionalmente para este PPN se ejercieron 1,368.7 miles de pesos de rendimientos financieros, lo anterior se ejerció conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 6,714.8 miles de pesos y un monto no devengado ni pagado al primer trimestre del 2022 por 2,819.4 miles de pesos, correspondientes a la adquisición de 7 cámaras, 87 unidades de Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, 33 unidades de otros productos químicos y 2 pick up medianas, por lo que, se determinó que no se alcanzaron las metas convenidas modificadas.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los registros contables, transferencias electrónicas, estructura programática presupuestaria 2021, adecuaciones presupuestales, proyectos de inversión, el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021 y expedientes técnicos se constató que de los recursos del FASP 2021 asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado **“Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”**, el Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del fondo para el subprograma “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública” por 15,000.0 miles de pesos concertado por medio del proyecto de Inversión denominado “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública (Municipios)”, cuyo objetivo consistía en “Fortalecer a las corporaciones policiales municipales a través de la dignificación de Edificios de Seguridad Pública”, de los cuales, al 31 de marzo de 2022, se devengaron y pagaron 14,824.6 miles de pesos; sin embargo, se identificó que las cuatro obras no cumplen con los objetivos del fondo, toda vez que no se acreditó que el objetivo de las obras se destinaran a la procuración e impartición de justicia, de centros penitenciarios, de centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, ni de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, derivado de que no se cuenta con un convenio que acredite la posesión legal a favor de la entidad federativa, y que por lo tanto, los recursos invertidos no cumplan con los objetivos del FASP 2021 conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los convenios celebrados con los cuatro Municipios para concederle el uso y disfrute de los inmuebles donde se construyeron las obras realizadas con recursos del FASP 2021, con los cuales, se acreditó la posesión legal, temporal y gratuita del inmueble a favor de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, para que se utilicen exclusivamente en acciones en materia de seguridad pública municipal comprendidas dentro de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo que se justifica un monto por 14,824,573.33 pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado **“Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”** por un monto por 29,203.2 miles de pesos, de los cuales comprometió 28,041.6 miles de pesos, monto que representó el 10.5% de los recursos ministrados, de los cuales, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 25,286.8 miles de pesos, recursos destinados a los subprogramas de “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional” por 24,320.2 miles de pesos y “Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes” por 966.6 miles de pesos; adicionalmente, para este PPN se ejercieron 1,428.7 miles de pesos de rendimientos financieros, lo anterior se ejerció conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,161.6 miles de pesos y un monto no devengado ni pagado al primer trimestre del 2022 por 2,754.8 miles de

pesos, correspondientes al pago de 90 armas a la SEDENA, por lo que se determinó que no se alcanzaron las metas convenidas modificadas.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado **“Sistema Nacional de Información”** por un monto por 23,972.1 miles de pesos, de los cuales comprometió 18,474.6 miles de pesos, monto que representó el 6.9% de los recursos ministrados, de los cuales, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 18,474.6 miles de pesos, recursos destinados en los subprogramas “Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP” por un monto por 15,123.3 miles de pesos y de “Red Nacional de Radiocomunicación”, por un monto por 3,351.3 miles de pesos, recursos ejercidos conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 5,497.5 miles de pesos.

21. El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos provenientes de los rendimientos financieros del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado **“Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”** por un monto de 366.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se pagaron 255.0 miles de pesos, destinados en el subprograma de “Registro Público Vehicular (REPUVE)”, ejercidos conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y adecuaciones presupuestarias.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios de la SSP, se constató que 4 se adjudicaron a través de Licitación Pública Nacional, con números de contrato 8900003770, 8900003836, 8900003840 y 8900004040, correspondientes a los capítulos 2000 y 5000 para la adquisición de vestuario y uniformes, vehículos y equipos de comunicación por 29,499.1 miles de pesos, de los cuales, se verificó que se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, 5 se adjudicaron a través de Invitación a cuando menos tres personas, con números de contrato CAP-FASP-002-2021, CAP-FASP-003-2021, CAP-FASP-003-2021-04, CAP-FASP-004-2021 y CAP-FASP-010-2021-01, correspondientes al capítulo 3000 para la impartición de cursos por 18,152.7 miles de pesos y 5 a través de Adjudicación Directa, con números de contrato 8800000874, 8800000914, 8800000915 y CGA-DA-2021-00051, y cotización de SEDENA No. CC-015/2021, correspondientes a los capítulos 2000 y 5000 para la adquisición de vestuario y uniformes, prendas de protección y equipo de defensa y seguridad por 54,568.3 miles de pesos, los cuales se adjudicaron conforme a la normativa aplicable y se acreditaron a través de la documentación consistente en investigaciones de mercado, justificación de la excepción a la

Licitación Pública, justificación de marca y empresa, acreditación de distribuidor exclusivo, y acuerdos de sesiones del comité; además, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se constató que están inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y que las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se presentaron las fianzas de cumplimiento.

23. Con la revisión de una muestra de 7 expedientes técnicos de adquisiciones de la FGEG, se constató que las adjudicaciones se realizaron de manera directa, con los números de contrato FGEG-DBS/098/2021, FGEG-DBS/113/2021, FGEG-DBS/122/2021, FGEG-DBS/123/2021, FGEG-DBS/319/2021, FGEG-DBS/399/2021 y FGEG-DBS/587/2021, correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 5000 celebrados para la adquisición de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, otros productos químicos, prendas de protección, mantenimiento de equipo, bienes informáticos, vehículos y equipo de defensa y seguridad por 48,137.5 miles de pesos, las cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y las excepciones a la LP se acreditaron de manera fehaciente; además, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, están inscritos en el Padrón de Proveedores de la FGEG; además, se constató que las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y que se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

24. En la revisión de una muestra de 3 expedientes técnicos de adquisiciones de la FGEG, se identificó que las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados bajo los números FGEG-DBS/329/2021, FGEG-DBS/389/2021 y FGEG-DBS/454/2021, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que corresponden a los capítulos 2000 y 5000 celebrados para la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, licencias informáticas y equipo médico y de laboratorio por 9,311.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, que están inscritos en el Padrón de Proveedores de la FGEG y las fianzas de cumplimiento se presentaron en tiempo y forma; sin embargo, la FGEG no proporcionó los procesos de licitación pública para constatar que las adjudicaciones se realizaran de conformidad con la normativa.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los tres procedimientos de licitación faltantes, por lo que mediante el análisis a la información y documentación se concluyó que las adjudicaciones de los contratos se realizaron mediante licitación pública

presencial mismos que se ajustaron a lo establecido en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de una muestra de 21 contratos, de los cuales 13 corresponden a la SSP y 8 a la FGEG, se constató que las adquisiciones amparadas en los contratos números 8800000914, 8800000915, 8900003770, 8900003840, 8900004040, CAP-FASP-002-2021, CAP-FASP-003-2021, CAP-FASP-003-2021-04, CAP-FASP-004-2021, CAP-FASP-010-2021-01, CGA-DA-2021-00051, FGEG-DBS/098/2021, FGEG-DBS/113/2021, FGEG-DBS/329/2021, FGEG-DBS/389/2021 y FGEG-DBS/454/2021, se realizaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales; además, se verificó que para las adquisiciones del contrato número CGA-DA-2021-00051, se celebró un convenio de ampliación en plazo y del contrato número FGEG-DBS/319/2021 se celebraron convenios de suspensión y reanudación de cumplimiento de obligaciones, las cuales se realizaron de acuerdo con los plazos convenidos y no ameritaron la aplicación de penas convencionales; asimismo, se identificó que de los contratos números 8800000915, 8900003770, 8900003836 y 8900003840 se celebraron convenios modificatorios de monto, mismos que se encontraron justificados y formalizados; de igual forma, se verificó que, se aplicaron penas convencionales por la entrega tardía de los bienes respecto de los contratos números 8900003836 por 122.63 miles de pesos; 8800000874 por 2,723.9 miles de pesos; FGEG-DBS/122/2021 por 181.0 miles de pesos y FGEG-DBS/123/2021 por 69.2 miles de pesos.

26. Con la revisión del contrato número FGEG-DBS/399/2021 por 9,378.3 miles de pesos correspondiente a la FGEG, se constató que se aplicaron penas convencionales por entrega tardía de los bienes por 46.2 miles de pesos; sin embargo, se detectaron inconsistencias en la determinación del cálculo de las penas convencionales, toda vez que el monto que debieron aplicar era por 369.6 miles de pesos, por lo que se determinó la falta de aplicación de penas convencionales por un importe de 323.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio modificatorio al contrato número FGEG-DBS/399/2021, mediante el cual se modificó la cláusula tercera en lo referente a fecha de entrega de los bienes, por lo tanto, se acreditó que de acuerdo con la fecha pactada en el convenio modificatorio, la entrega de los bienes se realizó con un atraso de 2 días y de los cuales se aplicaron las penas convencionales por un importe de 46,198.66 pesos, por lo que se justifica un monto de 323,390.61 pesos, con lo que se solventó lo observado.

27. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes, 1 de la SSP y 1 de la FGEG, se verificó que se comprometieron 1,890.0 miles de pesos de los recursos del FASP 2021, a través del contrato número FGEG-DBS/587/2021 celebrado para la adquisición de 2 pick up medianas; para lo cual, la FGEG presentó un convenio de suspensión con nueva fecha máxima de entrega del 1 de agosto de 2022; asimismo, se identificó un pago a la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de armamento a través de la cotización número CC-015/2021, por 2,754.8 miles de pesos, que, al corte de la auditoría, no se había recibido; por lo que en ambos casos el Gobierno del Estado de Guanajuato presentó la documentación que acreditó el reintegro

de los recursos del FASP 2021 a la TESOFE, el 11 abril de 2022; asimismo, los pagos de los bienes antes referidos los realizará la entidad Fiscalizada con otra fuente de financiamiento.

28. Como resultado de las visitas físicas realizadas los días 23, 24 y 25 de marzo de 2022 a las instalaciones de la FGEG, se verificó que los bienes adquiridos al amparo de los contratos números FGEG-DBS/113/2021, FGEG-DBS/122/2021, FGEG-DBS-209-2021, FGEG-DBS/329/2021, FGEG-DBS/389/2021 y FGEG-DBS/399/2021, respecto a las facturas pagadas con recursos del FASP 2021, cumplieron con las especificaciones pactadas en los respectivos contratos y existen físicamente; asimismo, los bienes adquiridos al amparo de los contratos números FGEG-DBS/122/2021 y FGEG-DBS/389/2021 se encontraban en operación, mientras que de los bienes adquiridos al amparo del contrato número FGEG-DBS/113/2021 se presentó evidencia de los servicios recibidos; asimismo, del contrato número FGEG-DBS-209-2021 reportado como pagado con recursos de rendimientos financieros (federales) y recursos estatales, se verificó que los 3 vehículos adquiridos se encuentran en operación; de igual forma, de los contratos números FGEG-DBS/098/2021 y FGEG-DBS/123/2021 se constató que los bienes se entregaron en el área usuaria y aún cuentan con reactivos disponibles, los cuales tienen un tratamiento especial para su conservación; además, se identificó que, con respecto al contrato número FGEG-DBS/319/2021, a la fecha de las visitas, no se había llevado a cabo la entrega-recepción de las miras holográficas y monoculares; de los cuales, después de la visita, la FGEG presentó la factura y el acta entrega-recepción con las que se acredita la recepción de los bienes con fecha del 28 de marzo de 2022, así como la evidencia fotográfica de los mismos. Por otra parte, la FGEG presentó Acta de inspección de bienes adquiridos del 30 de marzo de 2022, emitida por el Jefe de Auditoría a Contrataciones adscrito al Órgano de Control de la FGEG, mediante la cual se envía evidencia de la inspección física del escáner y se presenta evidencia fotográfica del mismo.

29. Con las visitas físicas realizadas los días 23 y 24 de marzo de 2022 en las instalaciones de la FGEG, se verificó que los bienes adquiridos por medio de los contratos números FGEG-DBS/329/2021 “adquisición de cajas de cartón para embalaje, cinta de precaución, crema para limpieza de tinta, kit de indicadores numéricos, tinta para toma de huellas y bolsas de cadáver” y FGEG-DBS/399/2021 “adquisición de chalecos balísticos y placas balísticas” aún se encontraban en el almacén de la FGEG, de los cuales, después de la visita, se presentó una tarjeta informativa del 30 de marzo de 2022 mediante la cual la FGEG argumentó que se encuentra en proceso de integración de los SEMEFOS, aspecto que pausó las distribuciones del material adquirido del contrato FGEG-DBS/329/2021; asimismo, se estableció que a partir de abril del 2022 entraría en operación el SEMEFO centralizado y por lo tanto se entregarían los insumos correspondientes; no obstante, los bienes aún no han sido utilizados en los objetivos del fondo, al igual que los chalecos adquiridos bajo el contrato número FGEG-DBS/399/2021 y de los cuales el personal de la FGEG argumentó que éstos se entregaron al personal de acuerdo a la caducidad de los bienes asignados con anterioridad y su entrega dependerá de la operatividad.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

30. Mediante las visitas físicas realizadas el 24 de marzo de 2022 para revisar los vehículos adquiridos por la SSP con el contrato número 8900003770, se verificó que 13 vehículos adquiridos correspondieron a los que se presentaron en las facturas pagadas, los cuales cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato, existen físicamente y se encontraban en operación; asimismo, respecto a 3 unidades, la SSP presentó 2 Actas de inspección y verificación física del 29 de marzo de 2022 emitidas por el Jefe de Departamento B adscrito al Órgano Interno de Control de la SSP, mediante las cuales, se acredita la existencia de los vehículos y de los cuales se manifestó que los mismos se encuentran en uso de patrullaje y presentan evidencia fotográfica.

31. Con las visitas físicas realizadas los días 23 y 24 de marzo de 2022 a las instalaciones de la SSP, se verificó que los bienes adquiridos bajo los contratos números 8800000874, 8800000914, 8800000915, 8900003836, 8900003840, 8900004040 y CGA-DA-2021-00051, corresponden a los que se describen en las facturas pagadas, los cuales cumplieron con las especificaciones pactadas en los respectivos contratos y existen físicamente; asimismo, se constató que los chalecos y radios adquiridos al amparo de los contratos números 8800000915 y 8900004040, se entregaron al personal de las corporaciones y se cuenta con los resguardos correspondientes; asimismo, se verificó que del vestuario y los uniformes adquiridos a través de los contratos números 8800000874, 8800000914, 8900003836, 8900003840 y CGA-DA-2021-00051 la SSP presentó vales de salida del almacén por la entrega de uniformes al personal operativo de 15,466 unidades; sin embargo, a la fecha de la auditoría, aún estaban pendientes de entrega 36,091 bienes a los elementos de las Fuerzas de Seguridad Pública, lo que representa un importe de 39,108.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2021
VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA LA SSP PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS ELEMENTOS POLICIALES
(IMPORTES EN MILES DE PESOS)

Contrato	Entradas al almacén		Salidas con resguardo		Sin distribución (en almacén)	
	Unidades	Importe pagado	Unidades	Importe	Unidades	Importe
CGA-DA-2021-00051	2,226	2,275.	0.00	0.00	2,226	2,275.0
8800000874	24,200	34,971.9	7,531	8,585.2	16,669	26,386.7
8800000914	4,888	6,554.1	239	268.2	4,649	6,285.9
8900003836	13,815	2,387.8	3,848	424.1	9,967	1,963.7
8900003840	6,428	5,527.6	3,848	3,330.3	2,580	2,197.3
Total	51,557	51,716.4	15,466	12,607.8	36,091	39,108.6

FUENTE : Documentos de entradas y vales de salida de almacén.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

32. El Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, destinó recursos para la construcción de 4 Edificios de Seguridad Pública en los municipios de Cuerámaro, Moroleón, Comonfort y Yuriria, 2 obras se realizaron por adjudicación directa y 2 por licitación simplificada, las cuales se ejecutaron por los municipios al amparo de los contratos números OPMC/EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA/2021-26, PMM/DOPM/LS/SSP-FASP/EDIFICIO-MOROLEON/2021-01, PMCOM/DOPE/FASP/CK/46-2021 y PMY/DOP/SSP-AD/EDIF.SEG.PUB.2a.ET/2021-39, respectivamente; para lo cual, se verificó que dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se constató que están inscritos en el Padrón de Único de Contratistas del Estado de Guanajuato y los contratos formalizados cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y de vicios ocultos.

33. Con la revisión de los expedientes unitarios de 2 obras públicas ejecutadas por la SSP por conducto de los municipios al amparo de los contratos números PMCOM/DOPE/FASP/CK/46-2021 y PMY/DOP/SSP-AD/EDIF.SEG.PUB.2a.ET/2021-39, se verificó que se presentaron los convenios de diferimiento y modificatorios de plazo, los cuales se encuentran debidamente justificados; asimismo, las obras se encuentran finiquitadas y recibidas de acuerdo a la normativa y no ameritaron la aplicación de penas convencionales.

34. Con la revisión al expediente unitario de obra pública bajo el contrato número PMM/DOPM/LS/SSP-FASP/EDIFICIO-MOROLEON/2021-01 ejecutado por la SSP por conducto del Municipio de Moroleón, Guanajuato, se verificó que se presentó la formalización de un convenio de diferimiento en plazo, el cual se encuentra debidamente justificado y la obra se encuentra terminada, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; sin embargo, se identificó que el finiquito y el acta de entrega-recepción de la obra, se realizaron fuera de los tiempos que indica la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

35. Con el análisis al expediente unitario de obra pública bajo el contrato número OPMC/EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA/2021-26, ejecutado por la SSP por conducto del municipio de Cuerámaro, Guanajuato, se verificó que se presentó la formalización de los

convenios de diferimiento y modificatorios de plazo, los cuales se encuentran debidamente justificados; sin embargo, se detectó que los trabajos objeto del contrato no se ejecutaron de acuerdo al programa de ejecución pactado, lo que generó retenciones por retrasos por 3.7 miles de pesos y ameritó la aplicación de penas convencionales por incumplimiento por un importe de 8.4 miles de pesos, importes que se retuvieron en el pago de la última estimación, asimismo, se identificó que el finiquito y de la entrega-recepción de la obra, se realizaron fuera de los tiempos que indica la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

36. Con la revisión a los expedientes unitarios de las obras de los contratos números OPMC/EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA/2021-26, PMM/DOPM/LS/SSP-FASP/EDIFICIO-MOROLEON/2021-01, PMCOM/DOPE/FASP/CK/46-2021 y PMY/DOP/SSP-AD/EDIF.SEG.PUB.2a.ET/2021-39, se comprobó que los pagos efectuados por 2,805.1 miles de pesos; 3,000.0 miles de pesos; 5,497.2 miles de pesos y 3,498.9 miles de pesos correspondientes a los trabajos ejecutados, están soportados en las facturas correspondientes y las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; además, los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, los precios unitarios corresponden a los autorizados, los volúmenes y conceptos extraordinarios están debidamente justificados y autorizados; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

37. Mediante la verificación física de las obras ejecutadas por la SSP por conducto de los municipios al amparo de los contratos números OPMC/EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA/2021-26, PMM/DOPM/LS/SSP-FASP/EDIFICIO-MOROLEON/2021-01, PMCOM/DOPE/FASP/CK/46-2021 y PMY/DOP/SSP-AD/EDIF.SEG.PUB.2a.ET/2021-39 financiadas con recursos del FASP 2021, como parte de los procedimientos de auditoría, los días 23 y 24 de marzo de 2022, se verificó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones y números generadores se correspondieron con los ejecutados; asimismo, se verificó que los trabajos objeto de los contratos se encontraron concluidos y cumplen con las especificaciones y calidad pactadas; sin embargo, se identificó que, a la fecha de la verificación, aún no se encontraban en uso ni operación.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

38. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FASP 2021 para realizar obra pública por administración directa.

Transparencia

39. Con la revisión de la página de internet de la SHCP y del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se verificó que el Estado de Guanajuato reportó el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2021 a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los cuatro trimestres a "Nivel Financiero" y la información reportada al cuarto trimestre coincide con los registros contables; asimismo, reportó el "Avance de Indicadores" y la información a nivel "Gestión Proyecto", mediante los cuales se constató que no reportaron los números de contrato de las obras en los reportes de Gestión Proyecto. Adicionalmente, se verificó que los informes trimestrales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato con atrasos de 17 a 39 días.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

40. El Gobierno del Estado de Guanajuato contó con un Programa Anual de Evaluación 2021, el cual incluyó la evaluación del FASP 2021; asimismo, se constató que se realizó la evaluación del FASP 2021 y se difundió mediante su página de internet y en el periódico oficial del Estado de Guanajuato.

41. Con la revisión de correos electrónicos y oficios, se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVSV) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos; asimismo, se verificó que, en los informes mensuales y trimestrales de los avances en el ejercicio, se capturaron los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, los rendimientos financieros, la aplicación de los mismos y las ministraciones de los recursos federales y estatales; asimismo, remitió los estados de cuenta bancarios correspondientes; sin embargo, los informes mensuales de enero y febrero de 2021 se enviaron con 59 y 31 días de atraso, respectivamente, de acuerdo con lo que establece la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.25/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

42. En el ejercicio fiscal 2021, los recursos asignados al FASP 2021 ascendieron a 266,412.7 miles de pesos, que representaron el 3.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó como pagado, al 31 de diciembre de 2021, un monto de 127,365.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, un importe de 245,494.3 miles de pesos; cifras que representan el 47.8% y el 92.1% de los recursos asignados, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (SSP), un monto de 137,970.1 miles de pesos; a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG), un monto de 118,130.8 miles de pesos, y al Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE), un monto de 10,311.8 miles de pesos, siendo la mayor asignación de recursos a la SSP.

El porcentaje ejercido por la dependencia al 31 de diciembre de 2021 sobre el recurso asignado fue del 23.7% por la SSP; del 22.4% por la FGEG, del 1.7% por el INFOSPE y el 5.7% se reintegró a la TESOFE por recursos asignados no comprometidos.

El FASP se distribuyó en 4 Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con el 63.5% y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con el 16.5%.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 11.0% y Sistema Nacional de Información con el 9.0%.

Los PPN a los que no se asignaron recursos fueron:

Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

Al 31 de diciembre de 2021, los PPN que reportaron mayores recursos pagados fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública un monto de 86,246.4 miles de pesos, y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública un monto de 28,085.0 miles de pesos.

Los PPN que reportaron menores recursos pagados fueron:

Sistema Nacional de Información un monto de 10,276.5 miles de pesos, y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes un monto de 2,757.2 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En general, el estado reportó 183,770 metas modificadas, de las cuales 104,403 se cubren con recursos federales en conjunto, al 31 de marzo de 2022 se alcanzaron 100,821 metas, lo que representó el 96.6%, y quedaron pendientes por alcanzar 3,582 metas, lo que representó el 3.4%.

En 2021, la entidad tenía 21,049 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 2,502 en Centros de Readaptación Social; 4,276 en la Coordinación General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado (CGFSPE); 5,085 en la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG); 9,009 en la Policía Municipal y 177 en la Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes (DGRSA).

En este contexto, existe un indicador de 3.4 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado que presentaron variaciones a la baja con respecto a 2020 fueron: Homicidios con -16.0%, Robo de Vehículos -15.1%, Robo a Negocios -33.3%, Secuestros -28.6% y Otros delitos -100.0%.

Los índices delictivos del estado que presentaron variaciones al alza con respecto a 2020 fueron: Robo a Casa Habitación 4.4%, Robo a Transeúnte 21.2%, Robo a Bancos 400.0%, Lesiones 12.0% y Extorsiones 1,611.8%.

En 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 4.5%.

La entidad contó con el 19.9% de sobrepoblación en los centros penitenciarios durante 2021.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021.

Tasa anual estatal de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes 8.6%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 93.2%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 91.3%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 59.4%; las cifras reportadas en este indicador difieren con la información financiera.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2021

INDICADOR	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	3.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% pagado del monto asignado).	47.8%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% pagado del monto asignado).	92.1%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	72.3%
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.8.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	3.4%
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	3.2%
I.10.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	4.5%
I.11.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	19.9%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Bueno
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada? (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	No
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad Fiscalizada, informes trimestrales reportados a la SHCP y formato de estructura programática presupuestal 2021.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, en el estado de Guanajuato, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, debido a que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones emitidas durante los trabajos de auditoría, como son la

oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2021, se pagó el 47.8%, y, al 31 de marzo de 2022, el 92.1% de los recursos comprometidos, así como los recursos que no se utilizaron en los objetivos del fondo y que se reintegraron a la TESOFE; la falta de entrega-recepción de bienes, y de bienes que se entregaron con retrasos en el plazo establecido en los contratos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 42 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 19 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,179.7 miles de pesos, que representaron el 63.5% de los 266,412.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido 15,168.2 miles de pesos, ni pagado 139,047.6 miles de pesos, montos que representaron el 5.7% y 52.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones; de Destino de los Recursos; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública; toda vez que, no realizó los registros presupuestarios de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; al 31 de diciembre de 2021 no cumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, debido a que reintegró a la Tesorería de la Federación recursos del fondo no comprometidos por 15,168.2 miles de pesos, y a la misma fecha no se habían ejercido ni pagado recursos por 139,047.6 miles de pesos; asimismo, no capacitó ni equipó oportunamente a los elementos policiales y no exigieron a los proveedores las actas de entrega-recepción de las obras terminadas en forma oportuna; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Igualmente se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato no reportó de manera adecuada los informes mensuales y trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como la publicación extemporánea, en sus medios locales, de los reportes trimestrales sobre el ejercicio y destino que se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2021, se alcanzaron metas que representaron el 96.6%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato; la Secretaría de Seguridad Pública; la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.